



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 178/2026

RESOL-2026-178-ANSES-ANSES

Ciudad de Buenos Aires, 23/06/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-54118458- -ANSES-DGDPYN#ANSES, las Resoluciones Nros. RESOL-2018-68-ANSES-ANSES de fecha 27 de abril de 2018, RESOL-2018-165-ANSES-ANSES de fecha 1° de octubre de 2018, RESOL-2020-363-ANSES-ANSES de fecha 7 de octubre de 2020, RESOL-2024-281-ANSES-ANSES de fecha 18 de junio de 2024, la Resolución N° RESOL-2026-108-ANSES-ANSES del 28 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES creó el Programa "ANSES VA A TU TRABAJO", con el objetivo de diseñar un canal descentralizado de atención con doble vía: presencial y remota, para brindar asesoramiento y facilitar la gestión de los trámites que disponga esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), a los trabajadores de las empresas, entidades intermedias y organismos públicos inscriptos en el mismo.

Que la mencionada resolución aprobó las Condiciones Generales del Programa y el modelo de Convenio que debe ser suscripto por las Empresas, Entidades Intermedias y Organismos Públicos que pretendan adherirse al mismo.

Que el artículo 8 de la Resolución N° RESOL-2026-108-ANSES-ANSES dispuso que la COORDINACIÓN DE ÁREA ATENCIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y ENTIDADES INTERMEDIAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO DE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES, reporte a la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS, manteniendo su responsabilidad primaria y acciones.

Que en virtud de lo expuesto, resulta conveniente transferir el mencionado Programa al ámbito de la COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y ENTIDADES INTERMEDIAS de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, actualizando en tal sentido el Convenio de Adhesión al Programa "ANSES VA A TU TRABAJO" (que se aprueba como Anexo I) y las Condiciones Generales del Programa "ANSES VA A TU TRABAJO" (que se aprueban como Anexo II).

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Administración Nacional tomó la intervención de su competencia.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 36 de la Ley N° 24.241 y el Decreto N° 162/26.



Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Créase el Programa “ANSES VA A TU TRABAJO”, en el ámbito de la COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y ENTIDADES INTERMEDIAS de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS, de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, destinado a cubrir la atención por parte de esta Administración a trabajadores -y cónyuges, convivientes e hijos e hijas de éstos, menores de 18 años- que prestan servicios en empresas, Organismos Públicos o que se encuentran alcanzados por representación en Entidades Intermedias o Entidades del Tercer Sector que, en virtud de sus específicas características administrativas y/u operativas, resulte provechoso para ambas partes incluir en el Programa.”.

ARTÍCULO 2°.- Modificase el ARTÍCULO 3° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Establécese que la DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE NORMAS Y PROCESOS, a solicitud de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS, gestionará la aprobación de las normas de procedimientos que determinen los trámites elegibles para ser desarrollados bajo esta modalidad.”.

ARTÍCULO 3°.- Modificase el ARTÍCULO 6° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°.- Créase el REGISTRO DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”, el que funcionará en la órbita de la DIRECCIÓN CENTRAL DE GESTIÓN Y SOPORTE OPERATIVO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES CENTRALIZADAS, o donde esta instancia lo determine y en el cual se registrarán todas las empresas, entidades intermedias y organismos públicos que sean aceptadas para ser parte del Programa.”.

ARTÍCULO 4°.- Modificase el ARTÍCULO 7° de la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7°.- Delégase en la SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES la facultad de determinar los trámites habilitados para ser realizados a través del PROGRAMA ‘ANSES VA A TU TRABAJO’.”.

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyese el ANEXO I a la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, por el ANEXO I N° IF-2026-60929808-ANSES-DPAYT#ANSES, que forma parte integrante de este acto.



ARTÍCULO 6°.- Sustitúyese el ANEXO II a la Resolución N° RESOL-2018-68-ANSES-ANSES y sus modificatorias, por el ANEXO II N° IF-2026-60930488-ANSES-DPAYT#ANSES, que forma parte integrante de este instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Héctor Arancibia

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 24/06/2026 N° 43779/26 v. 24/06/2026

